

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 3 DE ENERO DE 1828.

SAN ANTERO, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 08', y se oculta á las 4 h. y 52'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 3, 60.	53 0.	N.	Nublado
A las 12 del dia....	30, 3, 60.	54 8.	Calma	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 3, 20.	56 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 2 h. 40' mad. 2.ª Bajamar á las 2 h. 56' tard.
1.ª Bajamar á las 8 h. 49' mañ. 2.ª Altamar á las 9 h. 4' noh.

Madrid 26 de Diciembre.

Por los partes de los dias 21, 22, 23 y 24 de Barcelona se sabe que los Reyes N. S. continuaban en aquella plaza sin mayor novedad en su importante salud.

SOLUCION DEL ENIGMA DE LOS AGUINALDOS.

Cuando presentamos al publico aquel enigma no creimos proponer la *cuadratura del circulo*. Bien persuadidos que es muy facil hacerse obscuro y enigmático, y muy difícil ser claro y sencillo, nos esforzamos en dar al enigma toda la claridad posible, para que ya que tanto trabajo cuesta hoy adquirir *talagas*, no fuera tambien dificultoso el dar con ellas en la adivinanza. Quisimos que nuestros lectores pudieran descifrar el aguinaldo a las dos ó tres lecturas de los versos. Bien claro estaba este nuestro intento con decir al principio "que los Editores del Diario daban sus aguinaldos á los habitantes de Cadiz deseandoles lo que se contenia en el enigma." Aquí ya se des-

cubría que podría ser *salud* ó *dinero* que son los bienes mas deseables de la tierra. Aun mas nos declaramos en el todo del enigma donde se hablaba de *ir en hombros humanos*, de *incitar á pecado*, y de *dejar contentos á los que ensuciaba las manos*. Segun todo esto el que no lo acertó despues de reflexionar diez minutos no puede alegar mèritos para ser interprete de Delfos.

En aquella misma mañana del 26 del pasado lo descifró D. M. N. enviandonos la siguiente explicacion.

*El aguinaldo estupendo,
Que en la charada se cifra,
Aquí en plata se descifra.*

*El arbol, que nada vale,
Si á su tiempo no se tala,
Es del campo hermosa gala
Como en su tiempo se tale.
Espiritu observarás*

*En qualidades diverso,
Ya benigno, ya perverso,
Al sutilísimo gas.
Si las dos partes allégas*

*Tendrás, con muy facil modo,
Del enigma y mundo el todo,
Pues el todo son talégas.
Talégas te há deseado
Con invenciones muy bellas,
Gaditano, un embozado.*

*¡ Asi dice yo con ellas
Como con ellas he dado!*

Despues se remitió al Diario otra solucion contenida en esta Decima:

*Interprete aspiró á ser
De aquellos que han acertado
El enigma publicado
Y muerto casi al nacer:
El á todos ha hecho ver
Cuan sin malicia la pegas,
Pues si al fin la carta entregas,
Aplicando tu poesia,
Cualquiera adivinaria
Que das en verso talégas. J. M. B.*

El mas torpe de todos los acertadores ha sido uno, al parecer vecino del Pto. de Sta. Maria, que tuvo la delicadeza de enviarnos un anonimo muy mal escrito para echar fanfarronadas, hacernos gastar siete cuartos, y al fin no acertar lo que exactamente era. Porque no se crea que de figuramos su explicacion, copiaremos literalmente su carta que dice asi: Muy Sr. mio: visto el Diario Mercantil del 26 del corriente (este es

principio de sentencia definitiva) en el que se pone el enigma de Pero-Grullo; le diga que es el DINERO en talega ó en espuelas; para que no retarde el manifestarle al público tan interesante descubrimiento. Puerto de Santa Maria y Diciembre 27, 1827.

Esta es toda la historia de la concepcion, nacimiento, vida y muerte de nuestro enigma; y puesto que á los ingenios de esta ciudad y su Provincia les disgusta, segun parece, la facilidad con que lo han acertado, y que como buenos y bravos españoles aman el luchar con las dificultades, alla va otro, y con eso acreditaremos que sabemos embozar acertijos, y ejercitaremos un poquito los ingenios gaditanos. Midiendo la valentia de estos por el tiempo que gastaron en decifrar el primer enigma, tendremos por sobresaliente al que dé en todo un dia con la solucion del siguiente, que tambien nos parece semi-claro.

De dos partes se compone	Y de él se saca un remedio
Esta divina de escuela	Que alivia muchas dolencias.
La primera es cosa sucia	No lo aciertas, lector mio?
En cambiándole dos letras;	Pues es menester torpeza.
Pero si no, vale mucho,	El dudo es pomposa dama.
Aunque muchos no lo quieran;	Que la vemos en Gacetas,
Y á veces las faltas de otro	Y tiene sus nobles padres.
Paga mudo y sin pendencia.	En Francia y en Inglaterra;
La (su segunda) es el nombre	Corre cortes por el mundo
Que le dan allá en mi tierra	Con su cara descubierta.
A un vichongo muy nombrado	Se advierte que el Dicionario
Por Moises y los Profetas;	Que se llama de la Lengua
Y aunque en un treinta por ciento,	No la tiene, mas no hay tio
Ajustada mal la cuenta,	Del campo que no lo sepa.
Se atrase más que los hombres	Lector, no puedes quejarte
Llega primero á la meta,	De que son pocas las señas.

A los torpes se le señalan tres dias, á los mas rudos quince, á los torpísimos un mes, y á los que se dén por confundidos tendrán paciencia hasta las Carnestolendas.

Continúa la Real orden inserta en el diario de ayer.

3.º Que sabido por este medio el numero de cabezas que existe de dicho ganado, procedan las justicias, con asistencia de los diputados y anuencia del mayor numero de criadores, al señalamiento de pastos que sean necesarios y proporcionados, tanto para las yeguas; como para los potros, ya sea en los terrenos que anteriormente tenían señalados, ó en otros á propósito, practicando el reconocimiento y señalamiento, con entera sujecion al orden y forma que se previene en el artículo 9.º de la ordenanza; y haciendo constar en estas diligencias (ademas del numero de cabezas para que se señalen los pastos y la ca-

4
bida de estos) el haberse oído en el particular á la junta de Propios y síndico personero en la general de criadores y sus diputados, se remitan al Consejo para su aprobación; en el concepto de que en el caso de señalarse los pastos en terrenos de propiedad particular, se deberá tener presente lo prevenido en el párrafo 2.º del mismo artículo 9.º, pues con arreglo á él, los diputados de caballería deben responder á los dueños de las fincas de los debidos arrendamientos, siendo de su cargo recaudarlos en tiempo, ó bien de los caudales de Propios ó de los arbitrios aprobados al intento, y en defecto de unos y otros del total de criadores.

4.º Que con presencia del número de yeguas que resulten registradas, cuiden las justicias y diputados de la grangería de que no falten caballos padres al tiempo de la monta de las cavidades prescritas en la ordenanza de caballería, teniendo presente para ello cuanlo se previene en los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la misma.

5.º Que los pueblos en donde por falta de fondo de Propios tenían establecidos arbitrios para ocurrir á este gasto y otros de la grangería con aprobación del Consejo, remitan al mismo, testimonio de esta aprobación, con espresion de lo en que consisten, y cuenta justificada de su producto é inversion, desde que se han debido restablecer á consecuencia de la Real resolución de 8 de Agosto de 1825, circulada en 31 del mismo. (Se concluirá).

AYISOS.

En la calle de la Palma, num. 231, se halla un individuo que compra toda clase de muebles de madera, cajas de fierro, espejos y cuadros: las personas que quieran vender algunos pueden dejar en la referida casa una nota de los que sean y de la calle y número de la casa donde se haya de pasar á verlos y tratar de ajuste.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañía se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones: concluyendo con un hermoso jardín, en el que habrá una fuente con juegos hidráulicos interpolados con varios fuegos artificiales.—Se empezará á las 7.

OTRO.—En la plazuela de los Trabajos, esquina á la calle de los tres Hornos, se seguirá manifestando el primoroso Nacimiento de figuras corpóreas, bajo el precio anunciado en los carteles y á las horas que se avisa por los mismos.

Mañana Viernes á beneficio del Sr. Ramon Rodriguez se ejecutará la comedia *El asombro de Jerez*, ó sea *Juana la Robicortona*, y el sainete *Los dos guapos marineros*, *Siete-muertes y Cigüeños*.

CON REAL PERMISO

En la imprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.